

RESOLUCIÓN N° **3137** /2018

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN  
SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, **04 SET. 2018**

**VISTOS:** Presentación del interesado N° 29256, de fecha 31 de agosto del 2018; Cesión de Derechos y Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 09 de noviembre del 2017, firmada ante Notario Público Humberto Santelices Narducci; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-753180, a nombre **INVERSIONES BONGARDT LIMITADA.**, RUT **76.409.047-0**, con giro de **(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) INVERSIONES**, ubicado en **DARDIGNAC N° 141**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **INVERSIONES ILUMINADOS III SPA.**, Rut **76.409.047-0**, en atención al documento denominado Cesión de Derechos y Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 09 de noviembre del 2017, firmada ante Notario Público Humberto Santelices Narducci.

2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

4.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa  
03.09.2018